



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

RES. DECECO Nº 545-22
EXPEDIENTE. Nº 6360/22
Salta, 22 JUN 2022

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Maribel Araceli AGÜERO, D.N.I. Nº 39.535.002, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente” y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Eduardo Zenón CASADO (fs. 18), Dante Quiroga (fs. 19), Abel Carmona (fs. 20), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 28, mediante despacho Nº 178/22, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Maribel Araceli AGÜERO, D.N.I. Nº 39.535.002, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Civil, Plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, según consta en el Certificado Nº 090/22 que obra a fojas 5 y 6 del Expediente de referencia, por las asignaturas correspondientes de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

545-22

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

- Análisis Matemático I: fecha 22/07/14, nota 8 (ocho), Promoción, Acta/Res. 2014000263, (no registra aplazo) y Análisis Matemático II: fecha 26/06/17, nota 9 (nueve), Promoción, Acta/Res. 2017000235, (no registra aplazo) por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**.
- Probabilidad y Estadística: fecha 29/06/16, nota 8 (ocho), Promoción, Acta/Res. 2016000293, (no registra aplazo) por la asignatura **ESTADÍSTICA I**.
- Álgebra Lineal y Geometría Analítica: fecha 01/07/14, nota 8 (ocho), Promoción, Acta/Res. 2014000288, (no registra aplazo) y Análisis Matemático I: fecha 22/07/14, nota 8 (ocho), Promoción, Acta/Res. 2014000263, (no registra aplazo) por la asignatura **MATEMÁTICA I**.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 128/21.

ARTICULO 3º.- HÁGASE saber a la alumna Maribel Araceli AGÜERO, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
ggl/am

ggl/am

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa